

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA – 061- 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

31 de enero de 2019

PROPONENTE:

- CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO
Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%)
24 de enero de 2019

Por medio de la presente, quiero manifestar mi total rechazo al informe de evaluación que fue publicado el día 21 de Enero de 2019, y en el que claramente se manifiesta lo siguiente.

<p>CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 60% - Luis Oscar Vargas Abondano 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, en folio 205 adjunta una copia del contrato de Obra No. 093 de 2015 ejecutado para CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE MOBILIARIO DE LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CALARCÁ – QUINDÍO", por valor de \$ 12.225.624.256, con una participación del 80%, lo cual corresponde a 13.257.79 SMMLV. En folio 173 presenta Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra y en folio 209 anexa documento de confirmación del Consorcio AMSI donde se acredita la composición del mismo.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.2. Experiencia Especifica del Oferente (Habilitantes).</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Aportada por BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, en folio 211 adjunta una copia del contrato de Obra No. CC-JBCS-006-2017 de 2017 ejecutado para CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE EL JARDIN ANTIOQUIA", por valor de \$1.355.732.218, con una participación del 100%, lo cual</p>	<p>NO HABILITADO</p>
--	---	----------------------

	<p>corresponde a 1.735,36 SMMLV. En folio 231 presenta Acta de Entrega y Terminación de Obra.</p> <p>Nota: Se realizó consulta a la interventoría del contrato No. FNT-127-2016 cuyo objeto es RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejecutado por CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN. En correo enviado por el Interventor QUINTERO Y RIAÑO S.A., no reporta como subcontratista, durante la ejecución del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia No 2, a la Empresa BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS.</p> <p>Según lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el Numeral 3.5.2. Experiencia Especifica del Oferente: <u><i>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación de como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</i></u></p> <p>NO HABILITADO.</p>	
--	---	--

1. En primer lugar, me permito aclarar que la información referente a subcontratistas del **CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN**, legalmente, solo atañe al Consorcio mismo, por cuanto es al **CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN** a quien tienen que solicitarle la información de sus contratistas o subcontratista y no al interventor, ya que dentro de sus obligaciones contractuales está el control al CONTRATISTA PRINCIPAL. Solicito revisen el clausulado y obligaciones de la INTERVENTORÍA, ya que el responsable de la evaluación del proceso licitatorio, al parecer lo desconoce.

2. **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, SI ES CONTRATISTA DEL CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN**, tal y como consta en el contrato adjunto y del cual ustedes tienen copia, y de lo cual tiene pleno conocimiento la Interventoría.

3. Ustedes presentan como argumento en su evaluación, una comunicación de los interventores **QUINTERO Y RIAÑO SAS**, la cual desconozco, y el mismo Director de Interventoría y Representante Legal, Ing. **JUAN DIEGO QUINTERO** manifiesta que no envió, sino que se la solicitaron a su residente y no hubo respuesta de manera formal, ya que como ustedes mismos pueden corroborar, **NUNCA** le preguntaron si **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** era contratista del proyecto de manera directa.

El correo de solicitud de información emanado de FONTUR de fecha 9 de enero de 2019, solo hace alusión a contratistas activos. Cabe recordar, que la interventoría, y en específico, la residente de interventoría actual, no está desde el

comienzo del proyecto, y adicionalmente no conoce el funcionamiento del consorcio.

4. Según conversación directa con el mismo interventor, nos manifiesta que no existe comunicación formal referente a la información pertinente a contratistas del proyecto.

Solicito una copia de dicho documento y de la solicitud de información que hizo FONTUR a la interventoría.

5. El incumplimiento de nuestra parte se da por no subsanar documentos financieros y no por que no seamos contratistas del **CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN**.

Respetuosamente solicito se aclare esta situación, ya que yo misma me comuniqué con el **INTERVENTOR QUINTERO Y RIAÑO SAS**, y como le repito, él **NO HA EMITIDO NINGUN DOCUMENTO** donde manifieste que **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NO ES CONTRATISTA DEL CONSORCIO**.

En otras palabras, la **INTERVENTORÍA QUINTERO Y RIAÑO SAS**, en cabeza del Representante Legal y Director de Interventoría, **NO HA EMITIDO NINGUN COMUNICADO OFICIAL DONDE DIGA EXPRESAMENTE QUE BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NO ES CONTRATISTA DEL CONSORCIO**, ya que el Ing. **JUAN DIEGO QUINTERO**, quien ha estado desde el primer día del proyecto, sabe y conoce perfectamente de las actividades desarrolladas por **BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** dentro del proyecto y de todos y cada uno de los contratistas que ha habido a lo largo de más de dos años de obra.

La información a la luz del conducto legal y regular, se la deben solicitar al **CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN**, lo cual **NUNCA OCURRIO**.

RESPUESTA:

En cuanto al contrato de Obra No. CC-J-BCS-006-2017 de 2017 ejecutado para CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE EL JARDÍN ANTIOQUIA" presentado en la propuesta, se informa que se realizó consulta a la interventoría del contrato cuyo objeto es "RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", ejecutado por CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las obligaciones establecidas dentro del Contrato FNT-129-2016, el pasado 9 de enero de 2019, FONTUR solicitó a la interventoría información relacionada con los sub-contratistas vinculados a la ejecución de la obra en los últimos seis (6) meses. En relación a esta solicitud la Residente de Interventoría del proyecto, Arq. Liliana Marcelo, vinculada a la firma Quintero y Riaño S.A. remitió correo electrónico de fecha 9 de enero de 2019, con el listado de Sub-Contratistas que trabajaron durante los anteriores seis (6) meses a diciembre de 2018 con el Consorcio

Constructores Jardín; en el cual no fue reportado el sub-contratista BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S. dentro de ese listado, tal y como se indica a continuación:

Alberto Orlando Buenano Ortiz

De: Interventoría Jardín <interjardinteatro@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 04:58 p.m.
Para: Alberto Orlando Buenano Ortiz
Asunto: Listado de subcontratistas Jardín
Datos adjuntos: Subcontratistas Jardín.pdf

Buenas tardes Ing Alberto

Según lo solicitado envío listado de subcontratistas de los últimos 6 meses en el contrato de Jardín.

Cordial saludo,

--
LILIANA MARCELO
Residente de Interventoría
Quintero y Riaño S.A

SUBCONTRATISTAS CONSORCIO JARDIN

BENJAMIN PEDROZA	HIDRAULICO
OMAR BERNAL	PAÑETES Y OBRA BLANCA
E Y M CONTRACTORS G	AIRE ACONDICIONADO
SERVINDUSTRIAL R Y R /FELIPE GARCIA	ESTRUCTURA METALICA
BENILDO PORRAS	ELECTRICO
ENRIQUE SANCHEZ	INSTALACION TEJA DE BARRO
ORLANDO SOTO	ACABADOS, ALISTADO DE PISOS, PAÑETES
INSOL S.A.5	ELECTRICO
URIEL A. CARO	INSTALACION PISO EN MADERA Y PULIDA DE PISO
SEEL S.A / IVAN VARON	INSTALACION DE PISO DE ESCENARIO
INDUSTRIAS ROCA	INSTALACION DE MESONES DE BAÑOS
JAVIER BARBOSA	MECANICA TEATRAL
ALUVIARTE DISEÑOS Y ACABADOS	VENTANERIA METALICA- PUERTAS DE BAÑOS
FRANCISCO	PINTOR
JARLIN LOPEZ	CARPINTERO

Se clara que se solicitó información a la Interventoría del contrato en mención, porque es un contrato en ejecución para FONTUR; y dentro de las obligaciones del contratista de Interventoría está la de llevar relación diaria de todo el personal que el contratista de obra tenga a su disposición y sus subcontratistas, además la obligación de presentar informes de manera puntual cuando le sean requeridos por FONTUR y entregar la relación del personal empleado en la ejecución de la obra junto con sus sub-contratistas, así como la acreditación de que se encuentran al día en los pagos relativos

al Sistema de Seguridad Social; tal y como se establece en las CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR del contrato de interventoría FNT-129-2016.

En dichos informes no se reporta a la firma BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS como subcontratista del contrato No. FNT-127-2016.

En relación a la observación "...1. En primer lugar, me permito aclarar que la información referente a subcontratistas del CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN, legalmente, solo atañe al Consorcio mismo, por cuanto es al CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN a quien tienen que solicitarle la información de sus contratistas o subcontratistas y no al interventor, y que dentro de sus obligaciones contractuales está el control al CONTRATISTA PRINCIPAL. Solicito revisen el clausulado y obligaciones de la INTERVENTORÍA...";

FONTUR informa que no es posible solicitar esta información a la Empresa CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN, lo anterior teniendo en cuenta que FONTUR cuenta con el acompañamiento administrativo, financiero, jurídico, técnico de la interventoría para la supervisión a la ejecución de las obras objeto del proyecto. En consecuencia es la Interventoría la encargada de suministrar la información a FONTUR referente al personal contratado y de los subcontratistas vinculados a la ejecución de la obra, tal y como se establece en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, del contrato de interventoría FNT-129-2016.

De la misma forma en aras de la transparencia del proceso y la selección objetiva, se envió el pasado 25 de enero de 2019, nuevamente solicitud al Director de Interventoría del Contrato No. FNT-129-2016; el cual mediante comunicado de fecha 28 de enero de 2017, respondió lo siguiente:

Asunto: **Respuesta oficio GI-13419-2019**

Doctora
Maria Victoria Florez
Gerente (e) de infraestructura
FONTUR

En respuesta a su solicitud de información sobre las obras objeto del contrato de la interventoría de la referencia procedemos a informar, después de revisar los archivos correspondientes.

1. En la información entregada por el Consorcio Constructores Jardin a la interventoría y que soporta la afiliación de todo el personal que labora en la obra, no se reportan pagos realizados por la empresa BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S. en el periodo solicitado de octubre de 2017 a noviembre de 2018.
2. Ratificamos la información correspondiente entregada por la arquitecta Liliana Marcelo sobre la lista de subcontratistas que laboraron durante los seis meses anteriores a diciembre de 2018. Esta corresponde a la verificada en los pagos de seguridad social.

La copia de los pagos de parafiscales reportados por el Contratista, es la que se adjunta a todos los informes de interventoría.

Gracias,



JUAN DIEGO QUINTERO LÓPEZ
Director interventoría
Quintero y Riaño S.A.

Según lo anterior, se reitera que existe información inexacta y contradictoria en el contrato de Obra No. CC-JBCS-006-2017 de 2017 ejecutado para el CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE EL JARDÍN ANTIOQUIA" presentado en la propuesta.

Por lo tanto el CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO conformado por: (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 60% - Luis Oscar Vargas Abondano 30%) por lo cual el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el Numeral 3.5.2. Experiencia Específica del Oferente: *FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tomada en cuenta: independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.*

COMITÉ EVALUADOR
31 enero de 2019